



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0377-R-2016

Huancayo, 30 MAR 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 074-2016—OGCYAF/UNCP del 29 de marzo de 2016, a través del cual el Contador General, remite información de determinación de Saldos de Balance 2015.

#### CONSIDERANDO:

*Que*, mediante Ley N° 30372 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

*Que*, mediante Resolución N° 0074-R-2015 de fecha 29 de diciembre 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

*Que*, el Contador General a través del oficio de la referencia manifiesta: efectuado la Conciliación del Marco Presupuestal y de Ejecución, se ha podido determinar a través del Formato EP-1 los Saldos de Balance 2015, los mismos que deben ser incorporados a través de una resolución para insertar en el módulo SIAF, así como para la priorización de gasto y programación de requerimientos y necesidades institucionales para el presente ejercicio, por lo que remite la información de determinación de saldos de balance 2015;

*Que*, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece los mecanismos de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, de Fuentes de Financiamiento distintas a la de "Recursos Ordinarios" y que debe ser aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego; y

De conformidad a las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **APROBAR** los **Saldos de Balance 2015**, para ser insertados en el Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, para la priorización de gastos y programación de requerimientos y necesidades institucionales para el presente ejercicio; conforme al detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	TIPO RECURSO		MONTO S/.
2	09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11'061,164.15
4	13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15'296,005.91
		A	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	159,000.00
		C	TRANSFERENCIAS DE GOBIERNOS LOCALES	1'000,705.00
		E	TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES	14'135,441.29
		4	FEDADOI	859.62
5	18		CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6'122,532.09
		H	CANON MINERO	3'857,825.63
		I	CANON HIDROENERGÉTICO	1'002,346.83
		L	CANON FORESTAL	4,358.42
		P	REGALÍAS MINERAS	1'120,301.05
		Y	SALDOS ANTIGUOS (RRPP)	137,700.16

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR